



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NEILA

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2012, el expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la anulación de saldos en contabilidad de obligaciones contraídas por error procedentes de ejercicios cerrados, se somete a trámite de información pública por plazo de veinte días hábiles, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en el mismo puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

En Neila, a 2 de octubre de 2012.

El Alcalde,
Valeriano Arribas Arribas